

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Lucena

BOP-A-2026-3208

Con fecha 21 de septiembre, el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente Decreto:

<<Mediante escrito registrado con fecha 3 de septiembre de 2026, doña María de las Nieves Ortiz López de Ahumada, Concejala de este Ayuntamiento, ha comunicado su designación como Diputada del Parlamento Andaluz y su nombramiento efectivo el día 24 de julio de 2026, solicitando, al no encontrarse “en régimen de liberación”, que se le reconozca el derecho al cobro de la asistencia a las comisiones en las que intervenga. Dicha condición de Diputada electa, la acreditó la interesada con anterioridad mediante presentación de la credencial expresiva del indicado cargo, expedida con fecha 24 de julio de 2026, lo que motivó que este Ayuntamiento cursara su baja en Seguridad Social con efectos del día 23 de julio de 2026.

La Sra. Ortiz López de Ahumada fue nombrada Tercera Teniente de Alcalde, por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023, cargo cuyo desempeño en régimen de dedicación exclusiva fue acordado por el Pleno, en sesión de 22 de junio de 2023, siendo aceptado por la interesada en esa misma sesión.

La solicitud de la expresada Concejala ha de considerarse una renuncia implícita al régimen de dedicación exclusiva que se reconoció para su cargo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en uso de las atribuciones de esta Alcaldía, **VENGO EN DISPONER:**

**Primero.-** Aceptar la renuncia presentada por la Concejala de este Ayuntamiento doña María de las Nieves Ortiz López de Ahumada, al desempeño de su cargo en régimen de dedicación exclusiva, con efectos el 23 de julio de 2026, último día de su permanencia en esa situación.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a la interesada y comunicar la misma al Negociado de Nóminas y Seguridad Social, Intervención de Fondos y Tesorería Municipal.

**Tercero.-** Publicar esta resolución en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

**Cuarto.-** Dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

>>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 21 de septiembre de 2026.– El Alcalde, Aurelio Fernández García.

Código Seguro de Verificación (CSV): 48D8 C0B7 52DB D29A 39E9 Fecha Firma: 01-10-2026 07:58:18

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



48D8C0B752DBD29A39E9